

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, tres de mayo de dos mil veintitrés

| | |
|-------------|---|
| Proceso | Ejecutivo Singular |
| Demandante | INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. "ISA E.S.P." |
| Demandado | AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS Y OTROS |
| Radicado | 05001 40 03 028 2022-00094 00 |
| Instancia | Única |
| Providencia | Allega respuesta a oficio. Requiere nuevamente |

Se incorpora respuesta emitida al oficio No. 295 del 05 de abril de 2022 por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riohacha (ver Docs. 71 y 72 Carpeta Medidas Principal), la cual se pone en conocimiento de la parte interesada.

Así mismo, en razón de dichas respuestas se hace necesario nuevamente oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riohacha, para que se sirva aclarar quién es el actual propietario inscrito del bien Inmueble identificado con M.I. 210-2464, ya que de los documentos aportados sólo se está haciendo corrección de las anotaciones 5 y 7, pero de la anotación 2 no se indica ningún tipo de corrección.

Se requiere igualmente a la parte actora para que aporte un certificado de tradición y libertad actualizado con las correcciones enunciadas por la Oficina de Instrumentos Públicos.

Lo anterior para poder continuar con el trámite del presente asunto.

NOTIFÍQUESE,

10.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **683498e2e7fc8e45dbeb9e4591d1a9b10f1f1437946122f0eccc0da48cbff17**

Documento generado en 03/05/2023 07:06:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>